



# RESOLUCIÓN CS Nº 034 / 20

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 09 MAR 2020

Expediente Nº 24624/18.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución R Nº 0090/2020, dictada ad-referéndum del Consejo Superior, por la cual el Sr. Rector: autoriza el dictado de cursos de idiomas, incluidos en el calendario 2020, propuestos por el Consejo Asesor del CENTRO DE LENGUAS de esta Universidad; aprueba la propuesta de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de aumento de hasta un 25% en la totalidad de los aranceles que se cobren e incremento de honorarios a los docentes; establece que se abonará una sola inscripción anual, cualquiera sea la cantidad de cursos o cuatrimestres en que se curse; y exceptúa el cobro del recargo del 10% por pago fuera de término de la cuota del Centro de Lenguas correspondiente al mes de julio de 2020,

### CONSIDERANDO:

Que dicho acto administrativo se emitió en procura de evitar demoras en el trámite respectivo y se tomó como base lo aconsejado por las Comisiones de Hacienda y de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Conjunto Nº 001/20.

POR ELLO y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 1º Sesión Ordinaria del 27 de febrero de 2020)  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar la Resolución Rectoral Nº 0090/2020, de fecha 21 de febrero del corriente año.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Secretaría Académica. Cumplido, siga a la mencionada dependencia a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR



Cr. Hugo Ignacio Llimós  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA